



## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE DENUNCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA No. 27/2017, RELACIONADA AL USO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS POR EL CENTRO ESCOLAR DOCTOR DARIO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2017.**



**SAN VICENTE, 15 DE DICIEMBRE DE 2017**



## INDICE

Contenido	No. Pág.
1. Párrafo introductorio.....	1
2. Objetivos del examen.....	1
3. Alcance del examen.....	2
4. Procedimientos de auditoría aplicados.....	2
5. Resultados del examen.....	3
6.- Conclusión del examen.....	10
7. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditorías.....	10
8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	10
9. Párrafo aclaratorio.....	11

**Señores**  
**Consejo Directivo Escolar**  
**Centro Escolar Dr. Darío González de San Vicente**  
**Departamento de San Vicente**  
**Presente.**

**1. Párrafo introductorio**

De conformidad al inciso 4º del Artículo 207 de la Constitución de la República, Artículos 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No.13/2017 de fecha 20 de abril de 2017, hemos realizado Examen Especial Sobre Denuncia de Participación Ciudadana No. 27/2017, Relacionada al Uso de los Fondos percibidos por el Centro Escolar Doctor Darío González, de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017.

La ejecución de este Examen Especial, se originó por denuncia ciudadana, incorporada en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional San Vicente de la Corte de Cuentas de la República.

**2. Objetivos del examen**

**a. Objetivo General**

Evaluar el manejo de los recursos públicos y cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en relación a Denuncia de Participación Ciudadana No. 27/2017, Relacionada al Uso de los Fondos percibidos por el Centro Escolar Doctor Darío González, de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017.

**b. Objetivos Específicos**

- Identificar y evaluar que las transacciones de Ingresos y Egresos, hubiesen sido percibidas y erogadas para los fines legalmente establecidos; y que hayan sido registradas contablemente en forma oportuna y de acuerdo a su naturaleza;
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, a fin de identificar las fortalezas y debilidades que permitan la implementación de acciones preventivas y correctivas en forma oportuna;
- Determinar que los recursos provenientes de fondos propios, bonos otorgados por el Ministerio de Educación, hubiesen sido invertidos en actividades del



centro educativo, y prioritariamente en el mejoramiento de la calidad de la educación; y

- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa relacionada con las operaciones financieras del Centro Escolar Dr. Darío González.

### **3. Alcance del examen**

Efectuar Examen Especial Sobre Denuncia de Participación Ciudadana No. 27/2017, Relacionada al Uso de los Fondos percibidos por el Centro Escolar Doctor Darío González, de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017, el cual se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. Procedimientos de auditoría aplicados**

- a) Verificamos que los manejadores de fondos rindan fianza y hayan presentado la declaración del estado de su patrimonio ante la sección de probidad de la Corte Suprema de Justicia;
- b) Verificamos que los libros de ingresos, gastos, bancos de los diferentes fondos se encuentren con anotaciones actualizadas y en orden cronológico;
- c) Determinamos que los fondos percibidos de transferencias del MINED y otros ingresos se hayan utilizado para fines de la Entidad educativa;
- d) Verificamos que los registros contables de ingresos, egresos e inversiones en infraestructura, cuenten con la respectiva documentación original de soporte, que faciliten el análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad;
- e) Verificamos que en las adquisiciones de bienes y servicios del Centro Escolar, se realizarán los pagos por medio de cheques; y
- f) Comprobamos que se efectuaron las actividades necesarias a fin de realizar la rendición de cuentas a la comunidad educativa en general y ante el Consejo Directivo Escolar.

## 5. Resultados del examen

### Hallazgo No. 1

#### Ingresos de arrendamientos utilizados para realizar pagos en efectivo

Comprobamos que en el Centro Escolar Dr. Darío González, en los años 2013 y 2016 percibieron ingresos provenientes del pago de Alquiler de Cafetines y librería, los cuales no fueron remesados a la Cuenta Corriente No. 00180132375 denominada Otros Ingresos Escolares del Banco Hipotecario, y dichos ingresos fueron utilizados para efectuar pagos en efectivo hasta por un monto total de \$7,039.31 (Anexo No. 1)

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero en el literal C numeral 5, letra "E", Numeral 1, establece: "C. OTROS INGRESOS DEL CENTRO EDUCATIVO. 5. Todos los Ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción... E. MANEJO DE LOS FONDOS. 1. Los Organismos deberán aperturar en cualquier banco del Sistema Financiero, una cuenta corriente específica para manejar los fondos que perciban por transferencias del MINED y otra para la administración de los otros Ingresos".

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero en el literal G. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, numeral 4, establece: "I pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final conforme a lo establecido en la Ley del IVA (anexo 13) o recibo (ANEXO 14); y pagos en efectivo, según lo normado en el apartado de caja chica".

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero en el literal F. CAJA CHICA, Romanos I, establece: "Los gastos pagados por Caja Chica, no podrán ser mayores de \$22.86 equivalentes a 200.00 colones; todo gasto que exceda de \$22.86 no podrá ser pagado con este fondo, sino que deberá emitirse cheque a nombre del proveedor".

La causa se debe a que el Presidente, como representante del Consejo Directivo Escolar y Tesoreros que fungieron durante el período del 2013 y 2016, no remesaron en forma íntegra los fondos a la cuenta bancaria correspondiente y realizaron pagos en efectivo.

En consecuencia, no cumplieron a la normativa que rige el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares.

#### Comentarios de la Administración

En nota del 26 de junio de 2017 el Presidente del Consejo Directivo Escolar y Tesorero del Centro Escolar del período del 01/07/2013 al 31/01/2016, manifiesta: "Durante el año 2013,

están reflejadas las remesas que provienen de alquiler de cafetín escolar, a la Cuenta Corriente No. 00180132375, a la presente anexo fotocopias de todas las remesas 2013”.

En nota de fecha 21 de junio de 2017 el Presidente del Consejo Directivo Escolar y Tesorero período del 01/02/2016 al 30/04/2017, manifestó: “En el año 2016 hasta abril de 2017, no se hicieron las remesas por la situación de solventar necesidades físicas y de infraestructura del Centro Escolar lo cual se respalda con facturas, tiquete, recibos, etc.”.

En nota sin referencia de fecha 28 de noviembre de 2017, el Director del C.E. Dr. Darío González, manifestó: “En su momento habían necesidades físicas urgentes dentro del centro escolar por lo cual se tomó en efectivo tanto de los cafetines como también de actividades que se realizaron durante el año para hacer compras y pagos por reparaciones emergentes de lo cual se tiene el respaldo de facturas, recibos y tickets, de los cuales ya se había mandado copia, pero si hay alguna corrección que hacer, mencionar al respecto para hacerla y poder llevar de nuevo las copias”.

En notas sin referencia de fechas 28 y 30 de noviembre de 2017, el Director del Centro Escolar que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016 y el Director actual manifestaron: “En primer lugar no se ven reflejadas íntegramente las remesas de los cafetines por la situación que se les explico a los auditores durante el examen realizado ya que los arrendatarios de los cafetines siempre alegaban que cuando se despacha temprano a los alumnos por la mañana y por la tarde se les cobre solo la mitad porque dicen que en ese espacio de tiempo no venden, dándose reclamos de parte de los arrendatarios y se optaba por dejarles la mitad del día y así sucesivamente sucedía en el año, razón por la cual muchas remesas no se ven íntegramente remesadas; también muchas veces habían reuniones de reflexiones pedagógicas, del consejo de maestros, y otras reuniones de emergencias, razón por la cual se despachaban a los alumnos temprano, era otra de las situaciones que no entendían los arrendatarios.

En su momento habían necesidades físicas urgentes dentro del centro escolar por lo cual se tomó en efectivo tanto de los cafetines como también de actividades que se realizaron durante el año para hacer las compras y pagos por reparaciones emergentes de lo cual se tiene el respaldo de facturas, recibos y tickets. Anexamos copias de facturas, tickets, recibos que amparan el pago en efectivo durante los años 2013 y 2016, aclarando que con relación al numeral 41 de fecha 27/05/2016 con recibo sin número, concepto compra de obsequios ese total es la sumatoria de las facturas Nos. 342, 344 y 345, de la misma fecha, razón por la cual ese valor en el numeral 41 esta duplicado o mal colocado”.

### **Comentarios de los Auditores**

Luego del análisis de los comentarios de los Presidentes de los años 2013 y 2016 del Centro Escolar Dr. Darío González, mediante los cuales expresan no haber efectuado las remesas de manera oportuna y utilizar el efectivo recaudado para efectuar pagos para solventar necesidades de urgencia del referido Centro Escolar; es de mencionar que sería una situación comprensible si ésta hubiera ocurrido de manera eventual, sin embargo, se pudo observar que, la recaudación de otros ingresos y el pago en efectivo se volvió una práctica en esa entidad, con lo cual no daba cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable para la

administración de esos fondos, asimismo, en relación al comentario del presidente de 2013, que menciona haber efectuado todas las remesas, se verificó si existen tales comprobantes bancarios, no obstante, también comprobamos que hay evidencia de gastos en efectivo durante su gestión, por lo que la condición se mantiene.

## **Hallazgo No.2**

### **Falta de pago de cotizaciones y aportaciones de empleado a AFP CONFIA**

Comprobamos que en el Centro Escolar Dr. Darío González, se efectuaron retenciones de cotizaciones de empleado con cargo de ordenanza; sin haber efectuado los pagos a la AFP CONFIA de cotizaciones y aportes patronales desde el 1 de julio de 2012 al 30 de abril de 2017 que hacen un monto total de \$2,085.68. (Anexo No. 2)

La Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en el artículo 7, establece: "La afiliación al Sistema será obligatoria cuando una persona ingrese a un trabajo en relación de subordinación laboral. La persona deberá elegir una Institución Administradora y firmar el contrato de afiliación respectivo".

La Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en el artículo 19, establece: "Las cotizaciones establecidas en este Capítulo deberán ser declaradas y pagadas por el empleador, el trabajador independiente o la entidad pagadora de subsidios de incapacidad por enfermedad, según corresponda en la Institución Administradora en que se encuentre afiliado cada trabajador.

Para este efecto, el empleador descontará del ingreso base de cotización de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, y el de las voluntarias que expresamente haya autorizado cada afiliado, y trasladará estas sumas, junto con la correspondiente a su aporte, a las Instituciones Administradoras respectivas".

La declaración y pago deberán efectuarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se devengaron los ingresos afectos, o a aquél en que se autorizó la licencia médica por la entidad correspondiente, en su caso".

La deficiencia se originó debido a que el Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar que fungieron desde el 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017, no están inscritos en el Sistema de Administración Previsional por lo que no les reciben los pagos en la AFP CONFIA.

En consecuencia, se ha afectado el salario del Ordenanza por un monto de \$2,085.68 y a la vez se ha desprotegido del goce del Sistema Administración Previsional al no haber realizado las gestiones para la inscripción del empleado al SAP.

### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 20 de junio de 2017, la Presidenta del Consejo Directivo Escolar que fungió desde 1/01/2012 al 30/06/2013, comenta: "Con respecto a la falta de Pago del Aporte patronal y cotizaciones de AFP Confía, durante el 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012 que son

los meses de los que yo puedo dar informes; fueron cancelados a través de planillas por el Sr. Rudy Ramírez, quien fue contratado como Asistente Contable y en cuyas responsabilidades estaba asignada esta tarea; pues era el encargado de hacer los descuentos respectivos, pagar las AFP de todos los empleados contratados y archivar las planillas de respaldo, junto con las copias de los cheques”.

En nota del 26 de junio de 2017 el Presidente del Consejo Directivo Escolar período del 01/07/2013 al 31/01/2016, manifestó: “Con respecto al pago de AFP CONFIA, no se han hecho por no estar en sistema SAP”.

En nota del 21 de junio de 2017 el Presidente del Consejo Directivo Escolar período del 01/02/2016 al 30/04/2017, manifestó: “Con respecto al pago de AFP CONFIA, no se han hecho por no estar en sistema SAP, en más de dos ocasiones me he abocado a la institución y me han observado la documentación para ingresar al sistema, anexo copia de Documentos y cheques a favor de CONFIA”.

En notas sin referencia del 28 de noviembre de 2017, el Director del C.E. Dr. Darío González y el Director que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016, Manifestaron: “Con relación a las cotizaciones de AFP Confía ya está ingresado el centro escolar al sistema de administración previsional pero el usuario y la clave no funcionan razón por la cual se le pidió mediante correo electrónico un cambio de usuario y de clave...pero hasta la fecha no han solucionado dicho inconveniente, los cheques están provisionados para cuando se hagan las planillas previsionales poder pagar en el banco”.

En nota sin referencia de fecha 30 de noviembre de 2017 el director del C.E. Dr. Darío González, que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016, y el Director Actual, manifestaron: “Anexamos copias de cheques provisionados y documentación de ingreso al sistema SEPP y copia de Correos en donde se habilita el usuario y la contraseña, pero por razones desconocidas no funcionan al intentar ingresar al SEPP, se está haciendo la gestión de un nuevo usuario y nueva contraseña para poder pagar en su totalidad las planillas correspondientes de pago”.

En nota sin referencia del 27 de noviembre de 2017, la Directora del C.E. Dr. Darío González, que fungió del 1 de enero 2012 al 2 de enero de 2013, manifestó: “los pagos de AFP se hicieron efectivos de manera extemporánea, dado que el empleado es pagado con fondos provenientes del Bono de otros ingresos, y que estos se generan hasta que inicia el año lectivo y se perciben Fondos...Durante los meses que mi gestión corresponde; que es de julio 2012 a diciembre 2012 los pagos y retenciones se hicieron en forma extemporánea por la razón antes mencionada y fueron cancelados en fecha posterior a su vencimiento”.

### **Comentarios de los Auditores**

Al analizar los comentarios de la administración, respecto a que uno de los Presidentes no acepta y manifiesta que la responsabilidad se le delegó al Contador, es de aclarar que es responsabilidad de la Dirección, implementar y ejecutar los controles necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de los empleados, así como también, presentó copia de

cheques emitidos de julio a diciembre de 2012 con su respectivo boucher, pero no anexo las facturas o recibos de pago de la AFP CONFIA; y el resto de servidores relacionados aceptan que han tenido dificultades para inscribirse en el Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), para realizar los pagos correspondientes, así como también, a la fecha de la lectura del borrador de informe, no han hecho efectivo los pagos correspondientes, no obstante a las gestiones realizadas, por lo tanto, la observación se mantiene.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Cheques sin documentación de soporte**

Constatamos que en el Centro Escolar Dr. Darío González, durante el período objeto de examen, se efectuaron pagos por medio de cheques de fondos que provienen de Bonos Escolares, Otros Ingresos y Alimentación, por un monto total de \$4,501.92, sin documentación de soporte. (Anexo No. 3)

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, Romanos IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero en el literal F, numeral 3, establece: "El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura o recibo de conformidad a la Ley del IVA o en efectivo según lo normado en el apartado de caja chica; en el caso de pago de bienes y servicios deberá considerarse la ley del impuesto sobre la renta".

La causa se debe a que el Presidente y Tesoreros del Consejo Directivo Escolar, que fungieron durante el periodo del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2017, no llevaron un adecuado archivo de la documentación de soporte.

Generando un detrimento de fondos escolares hasta por un total de \$4,501.92.

#### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 21 de junio de 2017, la Presidente, Secretaria y Consejal de Profesores Propietario del Consejo Directivo Escolar que fungieron en el período del 01/01/2012 al 30/06/2013, manifestaron: "En lo que se refiere a los gastos sin documento de soporte en mi gestión examinada de lo de julio al 31 de diciembre del año 2012. Aclaro que todos los cheques observados entre los que se mencionan. Cheque No. 1410 a nombre de Sandra E. Montoya (era la madre de familia del C.D.E.) encargada de compras suplente y al haber renunciado el propietario; pasó automáticamente a ser propietaria, por lo que se autorizó; según acta; extraer cheque a su nombre para pago de planillas de ISSS en tiempo extemporáneo.

Con respecto al cheque 9 y 10 de fecha 13 y 15/ de agosto del 2012, Explico que el cheque fue extraído a nombre de la Profa. Blanca Adilia Alfaro para el manejo de alimentos; y sus gastos que se amparan con facturas y recibos de caja chica; de los cuales debe existir evidencia documental; y los cheques No. 13 y 14 de fecha 14/09/2012; fueron entregados a nombre de las Sras. Sonia Coreas y Nelda Iris Molina en concepto de salarios por sus servicios como

cocineras para el Programa de Alimentos del Centro Escolar y que dicho sueldo se ampara con recibos firmados por las empleadas y archivados por el contador; en su debido momento”.

En nota de fecha 26 de junio de 2017, el Presidente, Secretario, Tesorero y Consejal de Profesores Propietario del Consejo Directivo Escolar que fungió en el periodo del 01/07/2013 al 31/01/2016, manifestaron: “Con respecto a este punto contamos con todos los respaldos respectivos (facturas, tiquete, recibos, etc.)”.

En nota del 21 de junio de 2017 el Consejo Directivo Escolar periodo del 01/02/2016 al 30/04/2017, manifestó: “Con respecto a este punto contamos con todos los respaldos respectivos (facturas, tiquete, recibos, etc.)”.

En notas sin referencia del 28 de noviembre de 2017, el Director del C.E. Dr. Darío González y el Director que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016, Manifestaron: “Los cheques mencionados en el anexo 3, se tienen todos los cheques juntamente con su soporte y que fueron presentados el 26/06/2017 como prueba”.

En nota sin referencia del 30 de noviembre de 2017 el Director del C.E. que fungió del 1/07/2013 al 31/01/2016 y el Director actual, manifestaron: “anexamos copia de la documentación de soporte de los cheques mencionados, en el anexo 3”.

#### **Comentarios de los Auditores**

Posterior al análisis de comentarios y evidencias presentadas, la deficiencia se mantiene, ya que no presentaron documentación de soporte por la totalidad de los cheques observados, además, presentan copia del cheque y boucher de pago, sin los documentos que respalden los egresos; sin embargo, del monto inicial comunicado de \$18,744.04, se depuró un monto de \$14,242.12, quedando un valor no justificado de \$4,501.92.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Falta de liquidación de fondos ante la Dirección Departamental del Ministerio de Educación**

Comprobamos que al 30 de abril de 2017, el Consejo Directivo del Centro Escolar Dr. Darío González, no ha presentado ante la Dirección Departamental del Ministerio de Educación, la liquidación de fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, haciendo un monto total de \$67,257.55. (Anexo No.4)

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el artículo 58, establece: “Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos”.

El Acuerdo No. 15-1661 MODIFICACIÓN DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO ESCOLAR 2013, en el Romano I, establece: “Modificar la cláusula V. Períodos programados para la transferencia, en los siguientes

términos: 9. Los centros educativos podrán realizar liquidaciones parciales durante el año, por cada desembolso recibido y ejecutado. 10. Finalmente, los centros educativos presentaran la liquidación final de los componentes que reciban a más tardar sesenta días calendario después de haber recibido el último desembolso a la Dirección Departamental de Educación”.

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero en el literal D, establece: “Todas las modalidades para recibir fondos del Ministerio de Educación deberán emitir recibo, haber liquidado los fondos recibidos anteriormente y contar con los registros actualizados...” “S. Las modalidades de administración escolar local deberán entender las condiciones establecidas en los diferentes convenios celebrados con el Ministerio de Educación u otras entidades y serán responsables de las liquidaciones de los fondos recibidos”.

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, IV. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financiero, establece: “1. Los miembros de los diferentes Organismos de Administración Escolar deberán atender las condiciones establecidas en los diferentes convenios celebrados con el Ministerio de Educación u otras entidades y serán responsables de la liquidación de los fondos recibidos”.

La deficiencia se originó debido a que el Presidente, Secretario, Consejal de Profesores Propietario y Tesorero del Consejo Directivo Escolar, que fungieron durante el año 2016, no cuentan con la documentación completa requerida para liquidar los fondos ante la Dirección Departamental de Educación.

En consecuencia, la Administración del Centro Escolar Dr. Darío González, no cuenta con la evidencia que demuestre que el Ministerio de Educación se ha dado por satisfecho de la administración de los fondos proveídos por el año 2016.

### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 26 de junio de 2017 el Presidente, Secretario, Consejal de Profesores Propietario y Tesorero del Consejo Directivo Escolar que fungieron en el período del 1/07/2013 al 31/01/2016, manifestaron: “Con respecto a las liquidaciones del año 2014 y 2015; el año 2014 solo falta Presupuesto Escolar presentarlo a la Departamental de Educación para su liquidación final quedando solo 2015 observado para que en los próximos 15 días presentarlos para su liquidación final”.

En nota del 21 de junio de 2017 el Presidente, Secretario, Consejal de Profesores Propietario y Tesorero del Consejo Directivo Escolar que fungió en el periodo del 01/02/2016 al 30/04/2017, manifestó: “Con respecto a la liquidación del año 2016, solicite a la Dirección Departamental de Educación se me admitiera la revisión de la liquidación respectiva y se me argumento que esta se haría posterior a la liquidación pendiente de 2014 y 2015, pero que toda la documentación está en regla”.

En notas sin referencia del 28 de noviembre de 2017, el Director del C.E. Dr. Darío González y el Director que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016, manifestaron: “Con respecto a las

liquidaciones del año 2014 y 2015 ya están liquidadas en su totalidad anexo fotocopia de liquidaciones de estos dos años; el año 2016 ya se realizaron las primeras revisiones en el departamento de organismo de la departamental de educación en donde están observados algunos puntos a superar, y ya están superados la mayoría de puntos para su revisión final”.

En notas sin referencia del 30 de noviembre de 2017, el Director del C.E. Dr. Darío González y el Director que fungió del 01/07/2013 al 31/01/2016, manifestaron: “El día 29 de noviembre se dejó copia de las liquidaciones de 2014 y 2015, solo anexamos copias de los cuadros de revisión para poder superar las observaciones del año 2016; en el año 2016 ya se realizaron las primeras revisiones en el departamento de organismo de la departamental de educación donde están observados algunos puntos a superar, y ya están superados la mayoría de puntos para su revisión final”.

### **Comentarios de los Auditores**

Al haber analizado los comentarios presentados por los Consejos Directivos Escolares que fungieron durante los períodos 2014, 2015 y 2016, y no obstante haber presentado liquidación de fondos ante las instancias correspondientes de los años 2014 y 2015, aún están pendiente de liquidación los fondos GOES ante la Dirección Departamental de Educación del Ministerio de Educación, correspondiente al año 2016, por un monto de total de \$67,257.55, por lo que la condición se mantiene.

### **6.- Conclusión del examen**

Con base a los objetivos del Examen Especial Sobre Denuncia de Participación Ciudadana No. 27/2017, Relacionada al Uso de los Fondos percibidos por el Centro Escolar Dr. Darío González, de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017 y a los resultados obtenidos; concluimos que la administración ha implementado en forma adecuada controles internos sobre los procesos de percepción de ingresos y erogación de fondos; no obstante, se identificaron deficiencias que se detallan en el numeral 5 de este informe.

### **7. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditorías**

Durante el período objeto de examen la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, no realizó auditorías al Centro Escolar Dr. Darío González y no contrataron servicios de auditorías externas.

### **8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

Durante el período objeto de examen, no existen informes de auditorías anteriores efectuadas por la Corte de Cuenta de la República al Centro Escolar Dr. Darío González, por lo que no se hizo seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

**9. Párrafo aclaratorio**

Este Informe se refiere al Examen Especial Sobre Denuncia de Participación Ciudadana No. 27/2017, Relacionada al Uso de los Fondos percibidos por el Centro Escolar Dr. Darío González, de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y ha sido elaborado para comunicar al Consejo Directivo Escolar Dr. Darío González y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 15 de diciembre de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director Regional Interino Adhonorem de San Vicente**



ANEXO No.1 (hallazgo No.1)

Ingresos de arrendamientos utilizados para realizar pagos en efectivo

No.	FECHA	FACTURA O RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO (\$)
1	14/05/2013	1778968	Comercialización Interamericana, S.A. DE C.V.	Bebida lata fact 1778968	297.00
2	19/04/2013	Recibo	Negocio los ángeles	Por bidón de aceite azteca 16.87 lts	30.00
3	18/03/2013	A3618073	Telecom	Servicio de cobro detalle impresión de factura A-3618073	32.29
4	22/03/2013	Recibo	Enrique de Jesús Mira Orantes	Por servicio de excursión en bus a zoológico y Nejapa.	160.00
5	22/03/2013	Recibo	Pedro Antonio Rivera	Por servicio de excursión en bus a zoológico y Nejapa	155.00
6	22/03/2013	Recibo	Jesús Heriberto González Montano	Por servicio de excursión en bus a zoológico y Nejapa	155.00
7	22/03/2013	Recibo	Emerson Vladimir Merino Reyes	Por servicio de 2 buses a excursión de zoológica y Nejapa	330.00
8	22/03/2013	Recibo	Manuel de Jesús Duran de Paz	Por servicio de un bus a excursión a zoológico y Nejapa	165.00
9	22/03/2013	Recibo	Cruz Roja Salvadoreña	Por servicio de Guardavidas para excursión a zoológico y centro deportivo Nejapa.	30.00
10	13/09/2013	20053	Electrónica 2001, S.A. DE C.V.	Por materiales según factura 20053	79.33
11	13/09/2013	3495	Electrónica 2001, S.A. DE C.V.	Por materiales según factura 3495	87.89
12	29/07/2013	Recibo	Carlos Antonio Cañenguez	Por reparación de aires acondicionados del CRA.	40.00
13	06/09/2013	Recibo	Equipos & Formas Digitales	Por Banner	23.68
14	22/08/2013	8309	STB COMPUTER	Por disco duro según factura 08309	45.00
15	05/09/2013	2109	Electrónica 2001, S.A. DE C.V.	Por instrumentos musicales según factura 002109	320.76
16	05/09/2013	21027	Electrónica 2001, S.A. DE C.V.	Por instrumentos musicales según factura 002127	23.63
17	05/09/2013	2108	Electrónica 2001, S.A. DE C.V.	Por instrumentos musicales según factura 002108	122.97
18	21/05/2013	3547	Carele Cakes	Por un pastel según pedido 3547	23.70
19	15/09/2013	Recibo	Hilda de Jesús Ventura Merino	Por remodelación de 8 trajes típicos	34.00
20	17/09/2013	689	La Pulgada, S.A. DE C.V.	Por formica, cemento, factura 00689	108.60
21	31/07/2013	Recibo	Rene Walberto Alvarenga Trejo	Por alquiler de aparatos de sonido en celebración día del alumno	50.00
22	26/06/2013	Recibo	Blanca Lidia Rojas	Por compra de panes rellenos para función social	60.75
23	25/06/2013	Recibo	S/N	Bidón de café.	29.00
24	17/05/2013	Recibo	Marvin Ulises Guerra Nolasco	Sonido para evento cena Show.	30.00
25	22/05/2013	274	La Pulgada, S.A. DE C.V.	Lámpara lineal factura 274	33.75
26	17/01/2013	1185	Ferretería San José	Cubeta blanca, factura No. 001185	26.50
27	17/01/2013	7085	La Pulgada, S.A. de C.V.	Esmalte Azul Jazz cubeta factura 07085	60.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

No.	FECHA	FACTURA O RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO (\$)
28	13/09/2013	Recibo	José Mauricio Chávez Barillas	Colocación de lámina en auditorium	44.00
29	14/10/2013	Recibo	José Mauricio Chávez Barillas	Limpieza de corredor norte de entrada principal, techo y canal para Parvulario	44.00
30	10/10/2013	Recibo	Juventina Rubio de Del Cid.	Ochocientas copias de ficha de matricula	112.00
31	17/05/2013	Recibo	Carlos Alberto Chávez Cruz	Por horneado de 800 piezas de pollo	200.00
32	17/05/2013	Recibo	Despensa Familiar	Artículos varios	195.23
33	29/01/2016	Recibo	Sergio Antonio Cañenguez	Papelería	42.70
34	23/02/2016	Recibo	Jaime Fernando Martinez	Reparación portón	30.00
35	10/02/2016	87	Uniqe de El Salvador	Reparación de servidor	35.00
36	10/02/2016	86	Uniqe de El Salvador	Reparación de servidor de estaciones	60.00
37	14/04/2016	39911	Librería Miriam	Baquetas	33.00
38	30/05/2016	175	Educación para el Salvador EDUSAL	CDS material educativo	56.00
39	27/05/2016	Recibo	S/N	Compra de obsequios	347.08
40	30/05/2016	Recibo	Carlos Iraheta	Por arreglo floral	30.00
41	30/05/2016	Recibo	Víctor Samuel Garmendia	Elaboración de sándwich	300.00
42	30/05/2016	Recibo	Vilma Eva Menjivar	Compra de corona y cetro para Reyna de las madres	25.00
43	30/05/2016	Recibo	Víctor Samuel Garmendia	por almuerzo par maestros jubilados	250.00
44	29/06/2016	Recibo	Jose Adrián Merino Rivas	Servicio artístico día del maestro	75.00
45	03/06/2016	2971	Galaxia Deportes, S.A. de C.V.	set de raquetas y bolas red postes	25.50
46	07/06/2016	Recibo	Wendy Eunice Quijano	Por servicio de almuerzo para festejo día del maestro	125.00
47	07/06/2016	Recibo	Víctor Samuel Garmendia	Por servicio de almuerzo para festejo día del maestro	125.00
48	03/06/2016	Recibo	Jose Mauricio Chávez	Reparaciones eléctricas	84.00
49	15/07/2016	Recibo	Miguel de Jesús Sosa Beloso	Pago de honorarios de instructor de banda	150.00
50	29/07/2016	Recibo	Lety Amaya	Anticipo de trajes típicos	25.00
51	29/07/2016	Recibo	Henry Alberto Urquilla Vaquerano	Preparación de candidatas a reina de los estudiantes	25.00
52	05/07/2016	Recibo	Wendy Eunice Quijano	Refrigerio a docentes en pausa pedagógica	111.00
53	10/08/2016	Recibo	Wilfredo Angel	Elaboración de camisas tipo polo	100.00
54	09/08/2016	Recibo	Wilfredo Angel	Pago de monogramas	260.00
55	22/09/2016	959	MIKE	por mochila y bolso	41.00
56	09/09/2016	Recibo	Rudy Omar Ramírez Villalta	Por servicios contables	25.00
57	09/09/2016	Recibo	Jose Santos Alfaro Bonilla	por sonido para días de tienda	40.00
58	09/09/2016	Recibo	Rudy Omar Ramírez Villalta	Por servicio de contador del 5-9 de septiembre	25.00
59	10/09/2016	Recibo	Blanca Hernández de Vigil	Colocación de adorno en 2 banderines	30.00
60	10/10/2016	Recibo	S/N	Piñatas y bolsas de dulces	63.00



No.	FECHA	FACTURA O RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO (\$)
61	10/10/2016	Recibo	Nelda Iris Molina	Pago parcial de indemnización como cocinera	197.5
62	10/10/2016	Recibo	Sonia Magdalena Corvera	Pago parcial de indemnización como cocinera	197.5
63	05/10/2016	Recibo	Roselia	Bonificación por instrucción de cachiporras	30.00
64	25/10/2016	Recibo	Jose Hernández	Por complemento de compra de trombón	30.00
65	10/10/2016	Recibo	Cesar Hernández	Poda de arboles	45.00
66	14/10/2016	Recibo	Wendy Eunice Quijano	Por refrigerios en celebración día del niño	207.00
67	14/10/2016	Recibo	Víctor Samuel Garmendía	celebración día del niño	354.25
68	10/11/2016	Recibo	S/N	Poda de arboles	60.00
69	05/12/2016	Recibo	Wilfredo Angel Martinez	Abono por elaboración de monogramas	100.00
70	19/11/2016	15054	Torogoz, S.A. DE C.V.	Medallas metálicas	33.95
71	30/11/2016	Recibo	Daniel Cañas Vides	Anticipo de mano de obra por reparación eléctrica	30.00
72	30/11/2016	Recibo	Wendy Eunice Quijano	Refrigerios	32.25
73	12/10/2016	Recibo	Víctor Samuel Garmendía	Refrigerios para reunión	34.50
<b>TOTAL</b>					<b>7,039.31</b>

ANEXO No.2 (HALLAZGO No.2)  
Falta de pago de cotizaciones y aportaciones de empleado a AFP CONFIA

MESES	SALARIO (\$)	RETENCIÓN DE COTIZACIÓN 6.25% (\$)	APORTE PATRONAL 6.75% (\$)	TOTAL NO PAGADO (\$)
<b>2012</b>				
Julio	253.57	15.85	17.11	32.96
Agosto	253.57	15.85	17.11	32.96
Septiembre	253.57	15.85	17.11	32.96
Octubre	253.57	15.85	17.11	32.96
Noviembre	253.57	15.85	17.11	32.96
Diciembre	253.57	15.85	17.11	32.96
<b>2013</b>				
Enero	253.57	15.85	17.11	32.96
Febrero	253.57	15.85	17.11	32.96
Marzo	253.57	15.85	17.11	32.96
Abril	253.57	15.85	17.11	32.96
Mayo	253.57	15.85	17.11	32.96
Junio	253.57	15.85	17.11	32.96
Julio	253.57	15.85	17.11	32.96
Agosto	253.57	15.85	17.11	32.96
Septiembre	253.57	15.85	17.11	32.96
Octubre	253.57	15.85	17.11	32.96
Noviembre	253.57	15.85	17.11	32.96
Diciembre	253.57	15.85	17.11	32.96
<b>2014</b>				
Enero	280.00	17.50	18.90	36.40
Febrero	280.00	17.50	18.90	36.40
Marzo	280.00	17.50	18.90	36.40
Abril	280.00	17.50	18.90	36.40
Mayo	280.00	17.50	18.90	36.40
Junio	280.00	17.50	18.90	36.40
Julio	280.00	17.50	18.90	36.40
Agosto	280.00	17.50	18.90	36.40
Septiembre	280.00	17.50	18.90	36.40
Octubre	280.00	17.50	18.90	36.40
Noviembre	280.00	17.50	18.90	36.40



MESES	SALARIO (\$)	RETENCIÓN DE COTIZACIÓN 6.25% (\$)	APORTE PATRONAL 6.75% (\$)	TOTAL NO PAGADO (\$)
Diciembre	280.00	17.50	18.90	36.40
<b>2015</b>				
Enero	280.00	17.50	18.90	36.40
Febrero	280.00	17.50	18.90	36.40
Marzo	280.00	17.50	18.90	36.40
Abril	280.00	17.50	18.90	36.40
Mayo	280.00	17.50	18.90	36.40
Junio	280.00	17.50	18.90	36.40
Julio	280.00	17.50	18.90	36.40
Agosto	280.00	17.50	18.90	36.40
Septiembre	280.00	17.50	18.90	36.40
Octubre	280.00	17.50	18.90	36.40
Noviembre	280.00	17.50	18.90	36.40
Diciembre	280.00	17.50	18.90	36.40
<b>2016</b>				
Enero	280.00	17.50	18.90	36.40
Febrero	280.00	17.50	18.90	36.40
Marzo	280.00	17.50	18.90	36.40
Abril	280.00	17.50	18.90	36.40
Mayo	280.00	17.50	18.90	36.40
Junio	280.00	17.50	18.90	36.40
Julio	280.00	17.50	18.90	36.40
Agosto	280.00	17.50	18.90	36.40
Septiembre	280.00	17.50	18.90	36.40
Octubre	280.00	17.50	18.90	36.40
Noviembre	280.00	17.50	18.90	36.40
Diciembre	280.00	17.50	18.90	36.40
<b>2017</b>				
Enero	350.00	21.88	23.62	45.50
Febrero	350.00	21.88	23.62	45.50
Marzo	350.00	21.88	23.62	45.50
Abril	350.00	21.88	23.62	45.50
<b>TOTALES</b>	<b>16,044.26</b>	<b>1,002.82</b>	<b>1,082.86</b>	<b>2,085.68</b>

ANEXO No.3 (hallazgo No.3)  
Cheques sin documentación de soporte

CTA. CTE. No.	CHEQUE No.	FECHA	A NOMBRE DE	VALOR DE CHEQUE (\$)
180132375	1506	9/5/2013	Sandra Montoya	40.90
180132375	1521	19/6/2013	Sandra Montoya	660.00
180132375	1524	28/6/2013	Sandra Montoya	32.49
180132375	1564	5/2/2014	Sonia Daniela Merino	15.86
180132375	1597	21/5/2014	Myrna Ochoa	112.45
180132375	1604	18/6/2014	Sonia Daniela Merino	1,000.00
180161588	135	22/14/16	Erick Yubini de Paz	100.00
180161588	142	18/5/2016	Rudy Omar Ramírez Villalta	300.00
180161588	146	2/6/2016	Rudy Omar Ramírez Villalta	150.00
180161588	160	20/4/2017	Flor de María Soriano	75.00
96510007227	2756640	20/4/2016	Erick Yubini de Paz	280.00
96510007227	5386437	12/12/2016	AFP Confia	712.40
96510007227	5386438	12/12/2016	AFP Confia	785.52
96510007227	5386466	20/4/2017	ISSS	237.30
<b>TOTAL</b>				<b>4,501.92</b>



ANEXO No.4 (hallazgo No.4)

Falta de liquidación de fondos ante la Dirección Departamental del Ministerio de Educación

No.	DESCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	AÑO	MONTO NO LIQUIDADADO
1	Operación y Funcionamiento del C.E. 2016- RUBRO: FUNCIONAMIENTO- BASICA	2016	\$ 4,000.00
2	Operación y Funcionamiento del C.E. 2016- RUBRO: SALARIOS BASICA	2016	\$ 11,913.45
3	Contratación de Servicios de Enlace a Internet a Internet para Centros Educativos Públicos 2016	2016	\$ 180.00
4	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2016, (RB. UTILES-BAS)	2016	\$ 7,131.70
5	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2016 (RB. 1er. Uniforme BAS-CREDI)	2016	\$ 8,819.50
6	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles escolares 2016 (RB. ZAPATOS-BAS)	2016	\$ 13,417.40
7	Proyecto Adicional: Una niña, un niño, una computadora 2016 Rubro: CAPACITACION DOCENTE	2016	\$ 556.00
8	Proyecto Adicional: Una niña, un niño, una computadora 2016 RUBRO: Enlaces de Internet	2016	\$ 420.00
9	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes Útiles Escolares 2016 (RB. 2ª Uniforme BAS-CREDI)	2016	\$ 8,819.50
10	Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2016 Contribución Especial DL No. 495	2016	\$ 12,000.00
TOTAL			\$ 67,257.55